



Cerro Sombrero, 20 de diciembre de 2011

**NUM 1033/(SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

**CONSIDERANDO**

- 2) La Licitación porque el oferente cumple con lo Solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación.
- 3) El Decreto N° 992 con fecha 14-12-2011 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-109-L111.
- 4) Considerando la necesidad de adquirir una nueva cortadora de césped para ser utilizada en la mantención de áreas verdes.

**DECRETO**

**1° ADJUDIQUÉSE**, Licitación cortadora de césped para ser utilizada en la mantención de áreas verdes. Ilustre Municipalidad de Primavera a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA. RUT: 82.120.600-6**, por un monto total de \$178.501 (ciento setenta y ocho mil quinientos un pesos) exento IVA. Licitación Publica N° 3866-109-L111.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MAURO OYARZO TORRES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE